



DICTAMEN AMPLIATORIO Y COMPLEMENTARIO N° 01/24

DICTAMEN PRINCIPAL 05/24 DE FECHA 02/10/24 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - ID333

Fecha: 02/10/2024

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA ID333 PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CRITICOS DE VARIAS ZONAS RURALES DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones del Artículo 40° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:**

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción, el dictamen de la de la unidad operativa de contrataciones acreditando la aplicación del procedimiento de contratación vía excepción a la licitación urgencia impostergradable con aviso de intención de compra - ID333 tiene asignado el Dictamen UOC N° 05/2024 de fecha 02/10/2024.

**AMPLIACION Y COMPLEMENTACION DE LA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:**

Que, la aplicación del procedimiento de contratación vía excepción a la licitación urgencia impostergradable con aviso de intención de compra de fecha 02/10/2024, la convocante se basa en varios fundamentos para realizar la contratación por esta modalidad y UNO DE ESOS MOTIVOS es la cuestión de los plazos y que en ningún caso es el único fundamento ni lo principal, ya que hemos realizado una verificación en el portal los plazos en que son aprobados y/o publicados en el portal de las licitaciones sus diferentes etapas (verificación, retención y/o observación en la etapa de convocatoria; verificación, retención y/o observación en la primera etapa de adjudicación y verificación, retención y/o observación en la segunda etapa de adjudicación) que en todos los llamados convencionales realizados este año tardan en promedio unos cuarenta días para la emisión del código de contratación respectiva. Es importante aclarar que el pedido realizado por vecinos y productores que se han acercado hasta la institución municipal con el pedido específico de la construcción de alcantarillado tipo celular y tubular en el tramo de la zona rural que une las zonas denominada como Paso Hu e Ituti mediante pedido realizado por vecinos, comunidad educativa (alumnos y docentes) y productores de las zonas quienes han manifestado la necesidad de realizar las construcciones para dejar como camino de todo tiempo que debido a las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de los caminos terraplenados, en algunos tramos quedaron algunas partes bloqueadas sin que los pobladores puedan salir de sus domicilios para desallorar las actividades con normalidad por los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la ejecución de la obra y así poner en condiciones la calle a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido de ejecución de obra y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de la obra a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos en especial a los productores.

Es importante comprender, sin embargo, que la urgencia no necesariamente implica la falta de concurrencia o que se anulan todos los principios enunciados en el artículo 4 de la Ley N°7021/2022, ya la convocatoria se encuentra publicada por el tiempo prudencial y el responsable del correo institucional para responder a todas solicitudes recibidas.

Al respecto, la vigencia de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Seguidamente en el Art. 210 de la misma Ley Orgánica dispone que la Información del Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo*

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay



Maria Luz Benítez Balbuena  
Encargada de UOC



# DOMINGO MARTINEZDE IRALA

*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*



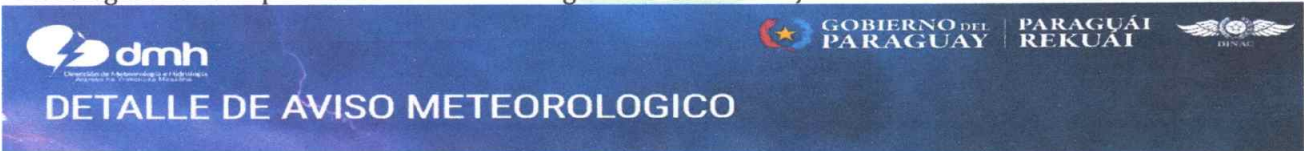
efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Teniendo en cuenta que en cumplimiento de la normativa orgánica sobre la comunicación de las contrataciones a los efectos garantizar la transparencia y el acceso del público a la información hemos cumplido con la misma en materia de contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

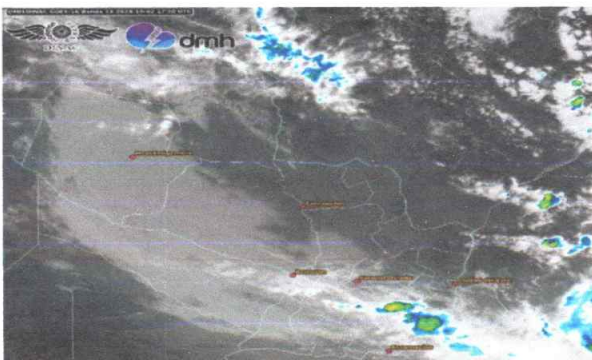
La vigencia de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Art. 12 Funciones. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: **Punto 2. En materia de infraestructura pública y servicios:** a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio; d. la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos. En su Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Finalmente el objeto de la contratación por urgencia impostergable, está **PROBADA** ya que funcionarios municipales se han constituido hasta el lugar de las obras colocando señalizando y sacando fotos del estado de cada lugar de obra y que forman parte del dictamen principal que acredita la aplicación de la excepción, es **CONCRETA** ya que obra incluye la construcción de alcantarillado y de ninguna otra obra adicional en el área afectada es decir con las obras y las cantidades en cada lugar se dará una solución al problema específico planteado cual es la construcción de alcantarillado en lugares donde las lluvias han dejado en estado de peligrosidad y riesgo de derrumbe los caminos poniendo en riesgo la vida de los transeúntes, es **OBJETIVA E INMEDIATA** la contratación está orientado a un objetivo cual es la construcción de alcantarillado y normalizar el tráfico en las zonas afectadas resolviendo los problemas más urgentes, considerando que dejando en estas condiciones se podría tener situaciones con consecuencias lamentables por lo que según la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala no existe otra opción atendiendo la ubicación geográfica de las zonas de obras y lo que es parecer que ejecutar la obra por la vía de la excepción es la alternativa que genere el impacto más favorable para la población afectada, la situación verificada y comprobada es de la magnitud y tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional.

Que, se adjunta mayores datos respecto a la urgencia invocada a mas de las fotos que refleja el estado real de las malas condiciones y peligrosidad de los tramos afectados y se adjunta en el SICP el dictamen ampliatorio y complementario del dictamen principal donde consta los aviso meteorológicos que han afectado nuestro municipio (centro sur Alto Paraná) emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología oficina dependiente de la DINAC según documentos adjuntos:



Fenómeno esperado: Lluvias con tormentas eléctricas moderadas a fuertes, ráfagas de vientos moderadas a fuertes y la ocasional caída de granizos.



Fecha: 02/10/2024

Hora de emisión: 14:01:59 H.O.P

Núcleos de tormentas se desarrollan sobre la zona de cobertura, con alta probabilidad de generar fenómenos de tiempo severo en forma puntual, durante la tarde de hoy miércoles 02.

Zona de cobertura: Centro y sur de la región Oriental

Departamentos afectados: Guairá, Caazapa, noreste de Itapúa, centro y norte de Paraguari, sur de Alto Paraná, centro y sur de Central.

28 k  
28°C



Maria Luz Benítez Balbuena  
Encargada de UOC

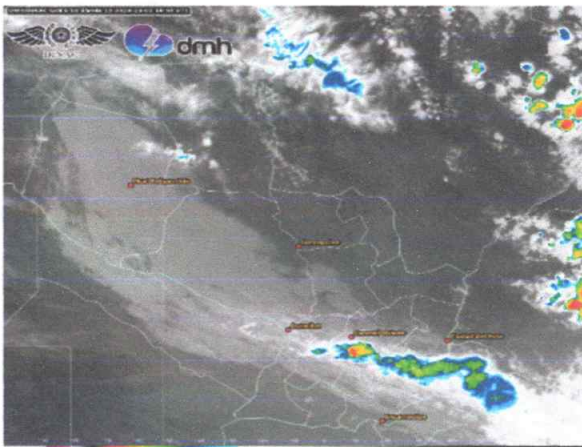


**dmh**  
 Dirección de Meteorología e Hidrología  
 Dirección de Meteorología e Hidrología  
 Avance ha Yvatekigua Mba'ekaha

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI**

**DETALLE DE AVISO METEOROLOGICO**

Fenómeno esperado: Lluvias con tormentas eléctricas moderadas a fuertes, ráfagas de vientos moderadas a fuertes y la ocasional caída de granizos.



Fecha: 02/10/2024

Hora de emisión: 15:12:11 H.O.P.

Núcleos de tormentas continúan su desarrollo y avance sobre la zona de cobertura, con probabilidad de generar fenómenos de tiempo severo en forma puntual, durante la tarde de hoy miércoles 02.

Zona de cobertura: Centro y sureste de la región Oriental.

Departamentos afectados: sur de Cordillera, Guairá, sur de Caaguazú, noreste de Caazapá, norte de Paraguari, sur de Alto Paraná.

281k  
 veces compartido

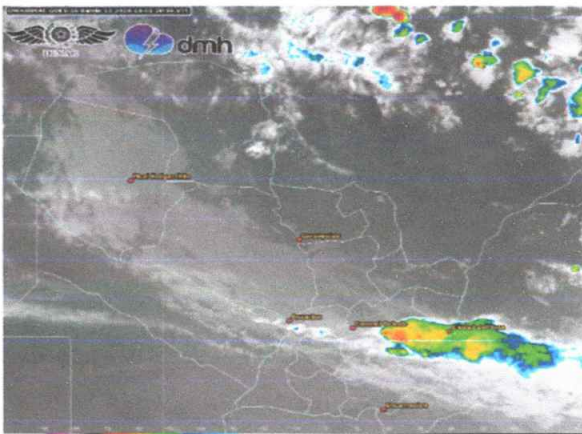


**dmh**  
 Dirección de Meteorología e Hidrología  
 Dirección de Meteorología e Hidrología  
 Avance ha Yvatekigua Mba'ekaha

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI**

**DETALLE DE AVISO METEOROLOGICO**

Fenómeno esperado: Lluvias con tormentas eléctricas moderadas a fuertes, ráfagas de vientos moderadas a fuertes y la ocasional caída de granizos.



Fecha: 02/10/2024

Hora de emisión: 17:07:39 H.O.P.

Núcleos de tormentas continúan su desarrollo y avance sobre la zona de cobertura, con probabilidad de generar fenómenos de tiempo severo en forma puntual, durante la tarde de hoy miércoles 02.

Zona de cobertura: Centro y este de la región Oriental.

Departamentos afectados: sur de Cordillera, Guairá, centro y sur de Caaguazú, noreste de Caazapá, norte de Paraguari, centro y sur de Alto Paraná, centro y norte de Central.

281k  
 veces compartido




María Luz Benítez Balbuena  
 Encargada de UOC



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



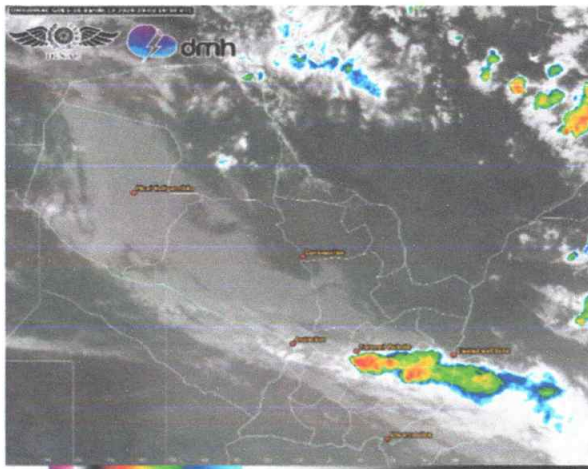
GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI



## DETALLE DE AVISO METEOROLOGICO

Fenómeno esperado: Lluvias con tormentas eléctricas moderadas a fuertes, ráfagas de vientos moderadas a fuertes y la ocasional caída de granizos.



Fecha: 02/10/2024

Hora de emisión: 16:14:53 H.O.P.

Núcleos de tormentas continúan su desarrollo y avance sobre la zona de cobertura, con probabilidad de generar fenómenos de tiempo severo en forma puntual, durante la tarde de hoy miércoles 02.

**Zona de cobertura:** Centro y sureste de la región Oriental.

**Departamentos afectados:** sur de Cordillera, Guairá, centro y sur de Caaguazú, noreste de Caazapá, norte de Paraguari, centro y sur de Alto Paraná, centro de Central.

281k  
veces  
compartido



En los mismos se observa fenómenos lluvias con tormenta eléctrica moderadas a fuertes, ráfagas de vientos moderadas a fuertes y la ocasional caída de granizos que efectivamente han sido desarrollados sobre nuestra zona ocasionando los destrozos en los tramos intervenidos.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la *contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra* individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integral del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, se adjunta fotografías de las condiciones actuales de los tramos, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la convocante.

Es nuestro dictamen ampliatorio y complementario.

  
**Hugo Blanco Araujo**  
Asesor de UOC

  
  
**María Luz Benítez Balbuena**  
Encargada de UOC